



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: N°72/2024 “Suministro de piedra laja”, para la comuna de Zapallar
ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-84-LE24.

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 2399 de fecha 14 de agosto del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°72/2024 “Suministro de piedra laja”, para la comuna de Zapallar.

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 14 de agosto del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-84-LE24.

Con fecha 26 de agosto del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferentes evaluados:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. R.U.T.: 76.354.343-9	Aceptada	Sin Observaciones

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Presupuesto disponible	\$38.191.200.- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	Suministro

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Director medio ambiente aseo y ornato o quien lo subrogue.
2. Director presupuesto, licitaciones y adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Conforme a lo establecido en los artículos 20°, 21°, 22° y 23° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. R.U.T.: 76.354.343-9	Admisible	Sin Observaciones

IV.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
-------------------------	---------

ZAPALLAR	CACHAGUA	LA LAGUNA	CATAPILCO	BLANQUILLO	LA HACIENDA
----------	----------	-----------	-----------	------------	-------------



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio	45
b. Plazo de entrega de los productos	25
c. Ubicación geográfica en base a patente municipal	5
d. Cumplimiento requisitos formales	20
e. Comportamiento contractual anterior.	5

- a) **Precio de los productos:** Para la evaluación se considerará la sumatoria de los precios unitarios ofertados de conformidad al Anexo N°4, no serán evaluadas aquellas ofertas que no consideren el total de productos especificados en el artículo 5°, quedando la propuesta inadmisibile.

Se asignará 45 puntos de la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Precio Oferta Menor} * 45) / \text{Precio Oferta Evaluada}$$

- b) **Plazo de entrega de los productos contado desde la fecha de aceptación al proveedor de la orden de compra:** La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su oferta técnica y de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de entrega	PUNTAJE
Hasta 10 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra	25
11 a 15 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra	10
Mayor a 15 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra o no indica	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

c) Ubicación geográfica: Se evaluará con la dirección que se indica en su patente municipal.

Criterio	Puntaje
Ubicación geográfica, dirección en base a patente municipal dentro de la comuna de Zapallar	5
Ubicación geográfica, dirección en base a patente municipal fuera de la comuna de Zapallar, dentro de la provincia de Petorca	3
Ubicación geográfica, dirección en base a patente municipal fuera de la provincia de Petorca.	0

d) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	20
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

e) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Plazo de entrega
3. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR

ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: N°72/2024 "Suministro de piedra laja", para la comuna de Zapallar
ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-84-IE24.

Proveedor	Precio (45 pts)		Plazo de entrega de los productos (25 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (20 pts.)		C.C.A. (5 pts.)		Ubicación geográfica (5 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	días	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	Comuna	Puntaje	Puntaje Total
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. R.U.T.: 76.354.343-9	\$60.000.-	45	5	25	Si	20	No	5	Zapallar	5	100



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación “**Suministro de piedra laja**”, para la comuna de Zapallar, a **TRANSPORTE ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L.** Por un monto total de **\$38.191.200** (Treinta y ocho millones ciento noventa y un mil doscientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.

COMISION EVALUADORA

Rubén Jerez Barrales
Director Medio Ambiente Aseo y Ornato
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Daniel Carrasco Escobar
Director De Presupuesto, Licitaciones Y Adquisiciones (S)
Ilustre Municipalidad de Zapallar



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal en Calidad de ministro de fe
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 05 de septiembre de 2024.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZÁLEZ CABRERA EMPRESA INDIVIDUAL DE R	76.354.343-9	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.